



Afianzadora
SOFIMEX S.A.

Circular

En todo el sector empresarial son pocas las instituciones que como prestación otorgan a su personal uniformes, siendo esta empresa una de las pocas en proporcionar a sus empleadas esta prestación, lo cual, además de dar una mejor imagen a la empresa colabora a que no tengan que realizar un gasto extra en prendas de vestir.

En reciprocidad se les pide de la manera más atenta a todo el personal incluyendo jefas de departamento apearse a las siguientes disposiciones:

1. Presentarse a laborar con el uniforme completo: Saco, blusa y falda o pantalón, zapato de vestir y con el uniforme que corresponde, solo se concederán excepciones de fuerza mayor previa autorización del Director ó Subdirector del área, y por algún defecto de fabricación de en casos de fuerza mayor previa autorización del Director ó Subdirector del área, y por algún defecto de fabricación de la prenda previamente reportado al Departamento de Recursos Humanos.
2. Para los días viernes deberán cumplir con el mismo estilo de vestir (formal) evitando traer ropa de mezclilla (de cualquier estilo), pana, así como zapatos sandalias, alpargatas etc.
3. Llegar a maquillarse al lugar de trabajo o en los baños, queda estrictamente prohibido.

El personal que no cumpla con estas disposiciones se hará acreedor a la sanción correspondiente apeándonos al Reglamento Interior de Trabajo de Esta empresa que a la letra dice:

XII.- OBLIGACIONES DEL PERSONAL.

Artículo 38.- Además de las obligaciones derivadas del Contrato Individual de Trabajo, del Reglamento Interior, del reglamento de Trabajo, de la Ley y demás disposiciones legales aplicables, el personal tendrá las siguientes obligaciones:

- 1.- Cumplir con todas las disposiciones de orden técnico y administrativo que dicte la institución, mediante ordenes de servicio, reglamentos, instructivos, circulares o disposiciones de carácter general o especial, para la ejecución de sus labores.

Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su cooperación estamos a sus órdenes.

Atentamente

Lic. Erika Maribel Sánchez Carreón
Gerencia de Recursos Humanos.